Ayuntamiento
de Pulpí

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE PULPÍ (P0407500H) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=kD249Vkw5lI25SmQZdvIRw==
JUAN PEDRO GARCIA PEREZ (Firma) actuando como ALCALDE en fecha 12/05/2025 - 13:31:00

E D I C T O

JUAN PEDRO GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PULPI (ALMERIA). -

HAGO SABER: Que por el Pleno de la Corporación celebrado en sesión extraordinaria el día 22/04/2025 fue aprobado inicialmente el expediente de ***"modificación de crédito número 005/2025 del presupuesto vigente mediante crédito extraordinario por importe de noventa y nueve mil setecientos sesenta y siete euros con ochenta y seis céntimos (99.767,86 €)***

Dicho expediente se somete a exposición pública por un plazo de **QUINDE DIAS HABILES** a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

Transcurrido el plazo de exposición sin presentarse reclamaciones, dicho expediente de modificación de crédito se entenderá definitivamente aprobado, en caso contrario si se presentasen reclamaciones, se procederá en la forma indicada en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Pulpí, en la fecha indicada en reseña de firma electrónica a la margen impresa.

EL ALCALDE:
Fdo. Juan Pedro García Pérez